



Asociación Internacional
Siglo de Oro

Reglamento sobre el Aval científico AISO

Presidentes de honor

Pablo Jauralde Pou
(Universidad Pompeu Fabra)

Marc Vitse
(Université de Toulouse-Le Mirail)

† Isaías Lerner
(Graduate Center, New York)

Ignacio Arellano
(Universidad de Navarra)

† Trevor J. Dadson
(University of Birmingham)

Sagrario López Poza
(Universidade da Coruña)

† Anthony Close
(University of Cambridge)

Aurora Egipto
(Universidad de Zaragoza)

Melchora Romanos
(Universidad de Buenos Aires)

Begoña López Bueno
(Universidad de Sevilla)

Frederik de Armas
(University of Chicago)

Junta Directiva 2017-2020

Presidente

Santiago Fernández Mosquera
(Universidade de Santiago de Compostela)

Vicepresidentes

Nieves Baranda Leturio
(UNED)

Rafael González Cañal
(Universidad de Castilla-La Mancha)

Secretario

Ignacio García Aguilar
(Universidad de Córdoba)

Tesorero

Alejandro García Reidy
(Universidad de Salamanca)

Vocales

Esther Borrego Gutiérrez
(Universidad Complutense)

Susan Byrne
(UNLV)

Randi Lise Davenport
(UiT The Arctic University of Norway)

Ana Martínez Pereira
(Universidad Complutense)

Valentina Nider
(Università degli studi di Trento)

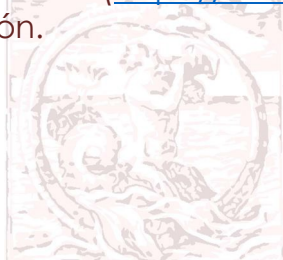
Valle Ojeda Calvo
(Università Ca' Foscari)

Pedro Ruiz Pérez
(Universidad de Córdoba)

Javier Rubiera
(Université de Montréal)

Almudena Vidorreta
(Haverford College)

1. Podrá ser solicitado por uno o varios de los miembros vinculados a la AISO para las actividades que organicen o en cuya organización participen de manera activa y relevante.
2. La solicitud se realizará a la Secretaría de la AISO (secretario@aiso-asociacion.org) mediante un correo electrónico en el que se exponga la información relativa a la actividad, con mención expresa de los organizadores, el título, el lugar y la fecha de realización.
3. Las actividades científicas avaladas por la AISO deberán tener como uno de sus componentes destacados los fines establecidos en los [estatutos de la Asociación](#): «Contribuir al desarrollo de los estudios sobre la literatura, la lengua, el arte, la historia, la cultura y la civilización en España y en el mundo hispánico durante los siglos XVI y XVII, así como reflexionar sobre los problemas y métodos de las investigaciones encaminadas a tal fin».
4. La Junta Directiva evaluará la relevancia científica de la actividad y acordará, por mayoría simple, si procede la concesión del aval.
5. El aval científico no conllevará ayuda económica por parte de la AISO.
6. La organización de la actividad deberá hacer constar este aval e incorporar el logotipo de la AISO en lugar visible de los soportes virtuales y/o impresos vinculados al evento.
7. La AISO difundirá el programa y la información relativa al evento de la manera más amplia entre sus miembros por medio la lista de correo, la página web (<https://aiso-asociacion.org/>), el sitio de Facebook (<https://www.facebook.com/asociacionaiso/>) y la cuenta de Twitter (<https://twitter.com/asociacionaiso>) de la Asociación.



Asociación Internacional Siglo de Oro (AISO)

<https://www.aiso-asociacion.org>

Inscrita en el Registro General de Asociaciones del Ministerio del Interior de España con el Número Nacional 166848 de la Sección 1ª

NIF: G 15.756.489